I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000560

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 15 FEB. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicio N°100/292/2019; lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, el Ordinario N° 700/0049/2019 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Alcaldicio Nº 201/ 200 /2018, se declara el cese de funciones, a contar del 12 de Febrero de 2018, de don **JAIME VELASCO BELLO**, cédula de identidad Nº [redacted] médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, de la dirección de tránsito y transporte público con 33 horas cronológicas semanales, dejando por ende vacante el cargo.

Que, el Oficio Nº 73018/2011 de Contraloría General de la República, señala que: "El reemplazo de un titular durante su ausencia, lo que procede es que se designe un suplente, conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 18.883, en cuyo caso no rigen las limitaciones de los incisos tercero y cuarto de dicha norma legal, según prevé el inciso 6º de la misma."

D E C R E T O:

1. Nómbrese, en calidad de suplente, a contar del 02 de enero de 2019 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder el 28 de febrero del mismo año, al profesional Dr. **UBALDO LUIS QUERCI LUENGO** cédula de identidad N° [redacted] para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana, en ausencia de su titular y por las razones señaladas en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será los días lunes, miércoles jueves y viernes de 08:30 a 17:00 Hrs. equivalentes a 33 horas cronológicas semanales.

3. Déjese establecido que los antecedentes del profesional Sr. **UBALDO LUIS QUERCI LUENGO**, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1103/2018.

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

000500

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/RRR/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Licencias de Conducir
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Depto. de Personal
Interesado
Secretaría Municipal.